Naciones Unidas S/2004/386



Consejo de Seguridad

Distr. general
13 de mayo de 2004
Español
Original: inglés

Carta de fecha 13 de mayo de 2004 dirigida al Presidente del Consejo de Seguridad por el Secretario General

De conformidad con la resolución 1529 (2004) del Consejo de Seguridad, tengo el honor de transmitir adjunto el informe sobre la Fuerza Multilateral Provisional en Haití.

Le agradecería que dicho informe se señalara a la atención de los miembros del Consejo de Seguridad.

(*Firmado*) Kofi A. **Annan**

04-35090 (S) 140504 140504

Anexo

Carta de fecha 12 de mayo de 2004 dirigida al Secretario General por el Representante Adjunto de los Estados Unidos de América ante las Naciones Unidas

Tengo el honor de adjuntar a la presente el informe sobre la marcha de los trabajos de la Fuerza Multinacional Provisional en Haití, que se presenta de conformidad con el párrafo 9 de la resolución 1529 (2004) del Consejo de Seguridad.

Le agradecería que señalara el presente informe a la atención de los miembros del Consejo de Seguridad.

(*Firmado*) James B. **Cunningham**
Embajador

Apéndice

Informe sobre la marcha de los trabajos de la Fuerza Multinacional Provisional en Haití

1. El Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas aprobó su resolución 1529 (2004) el 29 de febrero de 2004 en respuesta al deterioro de la situación política, humanitaria y de seguridad en Haití. En dicha resolución el Consejo autorizó el despliegue inmediato de una Fuerza Multinacional Provisional durante un período de tres meses para contribuir a crear un entorno de seguridad y estabilidad en la capital y en el resto del país.

2. El Comandante de la Fuerza Combinada de Operaciones Conjuntas en Haití (en calidad de Comandante de la Fuerza Multinacional Provisional) presenta este informe, que abarca un período de 60 días, de conformidad con lo dispuesto en el párrafo 9 de la resolución 1529 (2004) del Consejo.

3. La Fuerza Multinacional Provisional inicialmente centró sus operaciones en las ciudades de Puerto Príncipe, Gonaïves y Cap-Haïtien y sus alrededores, a fin de llevar a cabo las tareas indicadas en el párrafo 2 de la resolución 1529 (2004). El 24 de abril de 2004 la Fuerza Combinada de Operaciones Conjuntas inició sus actividades en Hinche y en ciudades de la punta meridional de Haití a fin de llevar la estabilidad más allá de los centros de población que antes patrullaba. Se han señalado los siguientes resultados desde el informe anterior sobre la Fuerza Multinacional Provisional de fecha 8 de abril de 2004.

Tarea 1. Contribuir a crear un entorno de seguridad y estabilidad en apoyo del proceso político constitucional

a) La evaluación actual de la Fuerza Multinacional indica que el proceso político constitucional se ha mantenido estable desde las espectaculares mejoras iniciales logradas en los días siguientes al establecimiento del Gobierno actual de Haití. El Gobierno tiene todavía una capacidad limitada para mantener organizaciones e infraestructuras civiles en algunas ciudades aisladas, por ejemplo, en Hinche, Les Cayes y Jérémie.

b) La Fuerza Multinacional Provisional sigue encargándose de la seguridad de la *Primature* y del Palacio Presidencial a fin de que puedan desarrollarse sin trabas las actividades en estos centros fundamentales del Gobierno de Haití.

Tarea 2. Facilitar la prestación de asistencia humanitaria y el acceso de los trabajadores humanitarios

a) Se han atendido todas las solicitudes apropiadas de apoyo presentadas por organizaciones de asistencia humanitaria por conducto del Centro de Operaciones Cívico-militares. Las operaciones de la Fuerza Multinacional Provisional han contribuido a establecer un entorno en el que las organizaciones de asistencia humanitaria se sienten seguras para trabajar sin necesidad de una protección militar manifiesta. Sin embargo, dos casos recientes de hostigamiento en la carretera 300 entre Puerto Príncipe e Hinche indican que se realizan actos delictivos esporádicos que la Fuerza reprimirá en sus próximas operaciones.

b) La Fuerza Multinacional Provisional colabora con las organizaciones de asistencia humanitaria por conducto del Centro de Operaciones Cívico-militares a fin de distribuir asistencia en las zonas seleccionadas. Los equipos de la Fuerza encargados de los asuntos civiles evalúan las necesidades básicas de la sociedad haitiana y las comunican a la organización de asistencia humanitaria apropiada.

c) El Centro de Operaciones Cívico-militares está coordinado con las autoridades portuarias de Puerto Príncipe para intentar resolver los problemas sistémicos que suelen provocar retrasos en las entregas de ayuda humanitaria. El de despacho de aduanas de los envíos de socorro en Haití ha vuelto a la situación anterior a la crisis.

Tarea 3. Facilitar la prestación de asistencia internacional a la Policía Nacional y al Servicio de Guardacostas de Haití a fin de mantener la seguridad pública y proteger los derechos humanos

a) El componente marítimo de la Fuerza Multinacional Provisional (efectivos del Servicio de Guardacostas de los Estados Unidos destacados en la Fuerza Multinacional Provisional) colaboraban con el Servicio de Guardacostas de Haití para establecer un plan de capacitación a largo plazo del personal de este Servicio a fin de enseñarle nociones básicas de náutica, procedimientos de abordaje y técnicas de navegación. Dichos efectivos también llevan a cabo patrullas marítimas conjuntas con el Servicio de Guardacostas de Haití y prestan asistencia para reparar lanchas e infraestructuras de este Servicio. Será preciso un mayor apoyo para que el Servicio de Guardacostas de Haití sea capaz de actuar de manera independiente.

b) Efectivos de la Fuerza Multinacional Provisional siguen efectuando patrullas conjuntas de los centros de población con la Policía Nacional de Haití. Estas patrullas dan a los ciudadanos una impresión inmediata de seguridad y normalidad y han permitido a la Policía Nacional adquirir más experiencia.

c) La Fuerza Multinacional Provisional, en coordinación con la Embajada de los Estados Unidos, estableció el programa de recompensas del ministerio de Defensa para inducir a los haitianos a facilitar información que facilite la confiscación de alijos de armas. Este programa complementa iniciativas anteriores para confiscar armas ilegales durante patrullas conjuntas de la Policía Nacional y la Fuerza Multinacional. Todos los intentos de la Fuerza Multinacional de confiscar armas tienen por objeto ayudar a la Policía Nacional a garantizar la seguridad pública, proteger al personal de la Fuerza Multinacional y mejorar la seguridad general en Haití.

4. Seguimos trabajando para facilitar la transferencia de autoridad a la Misión de Estabilización de las Naciones Unidas en Haití (MINUSTAH). Los planificadores de la Fuerza Multinacional asistieron a la conferencia del grupo de planificación interinstitucional conjunta del mando sur, los días 29 y 30 de abril de 2004, para coordinar la orientación y los planteamientos de la transición y el redespliegue de fuerzas. Los planificadores de la Fuerza Multinacional también han mantenido regularmente contactos y comunicaciones con los representantes de las Naciones Unidas a fin de sincronizar las actividades de planificación de las Naciones Unidas y de la Fuerza Multinacional Provisional. Hemos solicitado los servicios de oficiales de enlace de Estados participantes en la Fuerza Multinacional para mejorar aún más la planificación.

5. Desde la presentación del informe anterior se han seguido realizando notables progresos en lo que respecta a restablecer un nivel aceptable de seguridad en determinadas partes de Haití. Las condiciones han mejorado en general y las operaciones de la Fuerza Multinacional han permitido que en todo el país las actividades de los mercados y las escuelas volvieran a la situación existente antes de la crisis. Estamos ampliando la presencia de la Fuerza Multinacional en la punta meridional para verificar los informes sobre las condiciones imperantes en esa región y demostrar la determinación de la comunidad internacional de mantener unas condiciones estables en Haití.

Tarea 4. Apoyar la creación de las condiciones necesarias para que las organizaciones internacionales y regionales, en particular las Naciones Unidas y la Organización de los Estados Americanos, presten asistencia al pueblo de Haití

Como se dijo en el primer informe sobre la Fuerza Multinacional Provisional del mes de marzo, gracias al rápido despliegue de esta Fuerza, el personal de las organizaciones regionales e internacionales, en particular de la OEA y las Naciones Unidas, puede volver a trabajar *in situ* y se ha reanudado la ejecución de los proyectos de asistencia.

Tarea 5. Coordinar las actividades, según sea necesario, con la Misión Especial de la OEA y con el Asesor Especial para Haití de las Naciones Unidas e impedir que siga deteriorándose la situación humanitaria

Como se dijo en el primer informe sobre la Fuerza Multinacional Provisional del mes de marzo, el Comandante de dicha Fuerza se ha reunido con el Asesor Especial del Secretario General, John Reginald Dumas, y con representantes de la OEA para intercambiar opiniones sobre la situación en Haití y considerar los medios más adecuados para lograr los objetivos de asistencia humanitaria. Los contribuyentes a la Fuerza creen que la coordinación de la labor de las organizaciones regionales e internacionales es de capital importancia para mejorar la situación humanitaria y lograr el máximo de eficacia en la asistencia internacional. Esta labor esencial habrá de proseguir.